



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

COMUNICADO ASCONTROL COMITÉ LOCAL CASANARE (Yopal, febrero de 2014)

Mientras que en algunas Gerencias Colegiadas de la Contraloría General de la República, como es el caso de Cauca, el número de auditorías programadas para el primer semestre de 2014 es tan bajo que no se emplea todo el personal en el Grupo de Vigilancia Fiscal, en la Gerencia de Casanare sucede todo lo contrario, pues con un reducido grupo de profesionales se pretende desarrollar la totalidad de auditorías planteadas por el nivel central, aun a sabiendas que no se cuenta con el número total de auditores requeridos, ni con los perfiles idóneos que los temas a auditar requieren.

Dentro de la política de fortalecimiento del grupo de investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva de la Gerencia, se ve con preocupación como se ha desmantelado la presencia de los perfiles de abogado del grupo de vigilancia fiscal, lo que pone en riesgo la adecuada realización de las auditorías programadas y el trámite de las indagaciones preliminares.

Fue así como dos compañeros abogados fueron trasladados al Grupo de Investigaciones de la Gerencia, el Coordinador de Vigilancia Fiscal, también de profesión abogado renunció para iniciar labores en otra entidad y un compañero más de profesión abogado fue nombrado como coordinador en otra gerencia departamental.

Así las cosas, en la actualidad el grupo de vigilancia fiscal no cuenta con ningún abogado que apoye a nivel jurídico la realización de auditorías ni la conformación de hallazgos fiscales, a lo que se suma la atención de las indagaciones preliminares que necesariamente se verán represadas. Si bien por políticas del nivel central la idea es que no existan indagaciones preliminares lo cierto es que persisten los problemas en la conformación de algunos hallazgos fiscales que ameritan la apertura de las citadas indagaciones.

Se hace necesario entonces entrar a evaluar los riesgos de esta decisión gerencial, que en nuestro concepto es un desacierto, pues se verán afectadas las labores misionales de la entidad y de una de las dependencias de la gerencia por darle prelación a la otra.

De acuerdo a lo ya planteado, el grupo de Vigilancia Fiscal de la Gerencia Colegiada, de una planta total de 15 funcionarios, cuenta en la actualidad sólo con 10 profesionales, cuyos perfiles se clasifican de la siguiente manera:



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

- 4 Contadores
- 3 Ingenieros Civiles
- 2 Administradores de Empresas
- 1 Ingeniera Industrial

Entre estos 10 funcionarios, de acuerdo a los compromisos adquiridos hasta ahora por la Colegiatura, deben atenderse las siguientes actuaciones:

Sector Medio Ambiente:

A esta fecha ya se inició el proceso de auditoría a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, donde se tenía previsto designar a 4 funcionarios por el término comprendido entre febrero 3 y mayo 15 de 2014. Sin embargo, no se cuenta con un profesional de perfil Abogado que pertenecía al grupo que inicialmente se conformó, pero que ya no se encuentra laborando en la Gerencia y un Ingeniero Civil que forma parte del equipo auditor sólo está disponible como apoyo, pues debe adelantar además una actuación especial de fiscalización relacionada con el tema de Banca Pública. En consecuencia esta auditoria solo se adelantará por dos funcionarios de tiempo completo a quienes se asignan 506 horas a cada uno y al ingeniero civil solamente 190. En estas condiciones a CORPORINOQUIA se le asigna el tiempo correspondiente a 2.37 funcionarios, de una auditoría que se tenía prevista para 4 funcionarios.

Sector Social:

En enero 15 de 2014 se recibió en la Gerencia Colegiada, un correo de Alba Lucía Londoño Suárez, Directora de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Social, en el cual se relacionan, para cada sujeto de control y punto de control, el objetivo general, los objetivos específicos y los términos de auditoría debidamente aprobados en Comité Técnico de esa Delegada tanto para las Auditorías Financieras como para las de Políticas Públicas.

De acuerdo a esta comunicación, para el primer semestre de 2014 es de carácter obligatorio ejecutar las auditorías a los Puntos de Control programados por la Delegada. En materia de políticas pública la orden es adelantar los siguientes procesos:

Acceso y calidad en salud universal y sostenible, la cual tiene como objetivo principal Analizar y evaluar los resultados de la política pública de salud en cuanto a la sostenibilidad del sistema, el acceso y cobertura de los servicios, así como el mejoramiento de las condiciones de salud de la población colombiana durante el periodo 2010-2014. El número de funcionarios previsto por la Delegada para realizar este proceso es de 3.

DJ



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

Educación, cuyo objetivo general es examinar la gestión y los resultados de planes, programas y/o proyectos formulados desde el nivel nacional tendientes al aumento de la cobertura en los niveles preescolar, básica y media, y superior, y al cierre de las brechas en dichos niveles, así como la gestión y los resultados de aquellos planes, programas y/o proyectos orientados a la disminución de la desigualdad en la calidad educativa. Las entidades objeto del examen de la política son el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación territoriales, y eventualmente el Sena, el Icfes, el Icetex, y las instituciones de educación que correspondan. Este examen se limita al período del actual gobierno según el PND 2010 – 2014, planes de desarrollo territoriales y plan sectorial de educación 2010 – 2014. Número de funcionarios previsto: 3

Política integral de desarrollo y protección social, cuyo objetivo es evaluar los resultados de la implementación de la Política Pública de Primera Infancia, de acuerdo con los proyectos de inversión programados por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación en relación con el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Número de funcionarios previsto: 4.

Según las asignaciones que se tienen hasta el momento, en el Sector Social se desarrollaran las actuaciones previstas en los temas de **Educación** con dos funcionarios de planta y el apoyo de un funcionario de Regalías (que a la vez lidera otro proceso de auditoría dentro del SGR) y de **Primera Infancia** con sólo tres funcionarios.

Participación Ciudadana:

Además se dio inicio, bajo la dirección de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, a la Actuación especial de control fiscal: Especial seguimiento a la política pública "Política integral de desarrollo y protección social: Niñez, adolescencia y juventud", línea de acción "Protección de la niñez y adolescencia y participación de los jóvenes". Para esta actuación fueron designadas tres personas: Un profesional del Grupo de Vigilancia Fiscal, el único profesional del Grupo de Participación Ciudadana que labora en la Gerencia, quien por obvias razones tiene otras actividades que desarrollar en su quehacer diario y no tiene el perfil de auditor y a una profesional del grupo de regalías que también debe adelantar las auditorías que en ese grupo se programen. El periodo de tiempo para desarrollar esta actuación es el comprendido entre el 21 de enero y el 30 de mayo de 2014 y de acuerdo con el oficio recibido del nivel central, el equipo auditor por cada Gerencia Departamental en el nivel desconcentrado debe estar integrado por entre 2 y cuatro funcionarios.

D. J.



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

Pero además debe anotarse que el mismo funcionario del Grupo de Vigilancia Fiscal que fue designado para desarrollar la anterior actuación, también es el encargado de adelantar junto con el único profesional de la Oficina de Participación Ciudadana, una actuación de control fiscal denominada "Especial seguimiento a la Política Pública de "Sostenibilidad ambiental y prevención de riesgo: Gestión del riesgo de Desastres".

Esta actuación también debe desarrollarse entre enero 21 y mayo 30 de 2014 y se tiene previsto que su ejecución se desarrolle por entre dos y cuatro funcionarios en el nivel desconcentrado. Textualmente las instrucciones de la Contraloría Delegada solicitan lo siguiente: "*Conformar equipos multidisciplinarios con funcionarios en áreas jurídicas y económica-administrativa (economista, administrador público o de empresas, contador público, financiero,...)*" Aquí sólo se cuenta con un Contador Público.

Otras Actuaciones:

De igual manera, los directivos colegiados de la Gerencia se han comprometido a desarrollar las siguientes actuaciones en otros sectores:

Auditoría al Comando del Ejército Nacional –Batallón de apoyo y servicios para el combate –BASPC 16- de Yopal. Para este proceso auditor se designó solamente un profesional del Grupo de Vigilancia Fiscal.

Actuación especial de fiscalización: Evaluación de la Política Pública: Aporte del Crédito de la Banca Pública en el desarrollo de la Convergencia Regional dispuesto en el PND 2010-2014. Para adelantar esta actuación especial fue designado un ingeniero civil del Grupo de Vigilancia Fiscal, quien además está vinculado de tiempo completo al grupo de CORPORINOQUIA y quien además adelanta seguimiento a Denuncias y apoyo al grupo de Investigaciones de la Gerencia Colegiada. Sumadas las horas previstas para las dos actuaciones principales en que se encuentra vinculado, se sobrepasan las mil horas en el semestre, por lo cual se considera imposible dar cumplimiento a estas labores.

Como se infiere de lo anteriormente expuesto, la Gerencia Colegiada de Casanare, para dar cumplimiento a las directrices del Nivel Central, ha decidido adelantar las actuaciones con un número inferior de funcionarios a los previstos por las diferentes Contralorías Delegadas y vincular a algunos funcionarios en dos actuaciones de manera simultánea, desconociendo que el tiempo establecido en las actuaciones es superior a las 400 horas para cada uno de estos procesos y que además los auditores deben atender denuncias, seguimiento a funciones de advertencia, auditorías en tiempo real, etc. Sumado a esto se tiene que los perfiles en algunos casos no son los más idóneos; por ejemplo, para auditar los

[Handwritten signature]



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

temas de educación y primera infancia se han designado ingenieros civiles, a sabiendas que no se adelantará inspección de obras civiles y que estos profesionales se requieren además como apoyo en la atención de denuncias e informes técnicos en los procesos de responsabilidad fiscal.

Para el caso del único funcionario de la Oficina de Participación Ciudadana que se tiene previsto vincular a las diferentes actuaciones de políticas públicas, debe anotarse que no cuenta con el perfil de auditor y que no dispone de tiempo adicional para desarrollar labores de auditoría.

Se observa que sin tener en cuenta la capacidad instalada de funcionarios en el grupo de vigilancia fiscal, los directivos aceptaron sin ningún reparo las auditorías propuestas por nivel central en una clara afectación de la carga laboral de los compañeros y comprometiendo la debida atención del proceso auditor al no poder destinar el número de funcionarios previstos desde su planeación para cada auditoría por ausencia de personal.

Si bien es nuestro deber cumplir con las labores asignadas en cumplimiento de nuestras funciones no menos importante es que se puedan realizar en las condiciones planeadas de tiempo y número de funcionarios que permitan la cabal y adecuada atención de las labores encomendadas.

Ascontrol Casanare, manifiesta su desacuerdo en la manera como los directivos de la gerencia Departamental de Casanare han aceptado auditorías y actuaciones especiales, sin tener en cuenta el número de funcionarios reales en el grupo de vigilancia fiscal para su atención, situación que además de afectar laboralmente a los compañeros por sobrecarga de labores, puede poner en riesgo la calidad de las actuaciones encomendadas.

OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ P.
Presidente Comité Local

DANIEL PARDO SANTANA
Secretario